

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 AGO 2010

VISTO el Acta Acuerdo suscripto entre este Poder Legislativo y la Armada Argentina (A.N.A.) firmado el día 05 de Agosto del año 2010 (Ref: Expte N° 069/ Año 2010 “S/Convenio de Uso c/Armada Argentina”; L: SA); Y

CONSIDERANDO

Que el mismo es una prórroga del Acta de permiso de uso precario y transitorio sobre el inmueble ubicado en la Base Naval Ushuaia, donde funciona el Recinto de Sesiones de la Cámara Legislativa, de fecha 18 de Marzo de 2008 y su modificatoria Anexo I de fecha 9 de Junio de 2009.

Que la Auditoría General Interna mediante informe N° 1697/10 a fo. 411, ha solicitado a la Dirección General de Administración /SA, en el punto 2) de las Conclusiones, la imputación presupuestaria, incorporada ésta a fo. 432 y 433; omitiéndose por parte la DGA/SA la remisión previa a la Asesoría Letrada -tal la recomendación efectuada por la AGI en el punto 3 del informe producido- por lo que se solicita al Secretario Administrativo tomar los recaudos correspondientes sobre el particular.

Que el Acta Acuerdo firmado en la fecha indicada arriba, ha sido ratificado por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Almirante Jorge Omar GODOY.

Que resulta necesario efectuar el dictado del presente acto administrativo “*ad referendum*” de la misma, a fin de permitir la continuidad del trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR “*ad referendum*” de la Cámara Legislativa, el Acta Acuerdo suscripto entre el Poder Legislativo Provincial y la Armada Argentina (A.N.A.) firmado el día 05 de Agosto del año 2010 (Expte N° 069/ Año 2010 “S/Convenio de Uso c/Armada Argentina”; L: SA), prórroga del firmado en fecha 18 de Marzo de 2008 y su modificatoria Anexo I de fecha 9 de Junio de 2009, referido al Permiso de Uso Precario del predio ubicado en la Base Naval Ushuaia donde funciona el Recinto de Sesiones de la Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución y un (1) ejemplar original del Acta Acuerdo firmado a la Secretaría Legislativa para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, para su ratificación por parte de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución y un (1) original del Acta Acuerdo firmado a la Secretaría Administrativa para su incorporación al Expte. N° 069/ Año 2010 “S/Convenio de Uso c/Armada Argentina” L: SA, y la continuidad del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a las Secretarías Legislativa y Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

275 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”